

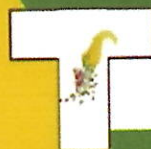


**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

2024



Tnlga. Jenny Morante C.
CONCEJAL PRINCIPAL
CANTON EL TRIUNFO





**REVOLUCIÓN
CIUDADANA**

PLAN DE TRABAJO

CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL
CANTÓN EL TRIUNFO

PERÍODO 2023 -2027

**PARTIDO
REVOLUCIÓN
CIUDADANA**

LISTA 5

PLAN DE TRABAJO

PRESENTADO POR:

**PRESENTADO POR LOS CANDIDATOS/AS A CONCEJALES PRINCIPALES Y
SUPLENTE**

Nº PUESTO	CANDIDATOS A CONCEJALES PRINCIPALES	CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE
1	Plaza Silva Edwin Javier	Moran López Dayana Giannela
2	Morante Cajilema Jenny Alejandra	Pizarro Argandoña Jefferson Alfredo
3	Mina Loor Gerson Jair	Zambrano Velasquez Johanna Katiuska
4	Arevalo Loor Ariana Fernanda	Montalvan Cedeño Esteban Alejandro
5	Maldonado Guzmán José Jhonny	Loor Campuzano Ginger Rebeca

MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA

ELLECIONES FEBRERO DEL 2023

CANDIDATOS A CONCEJALES/AS CANTÓN EL TRIUNFO

MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA

PROVINCIA DEL GUAYAS

ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

INTRODUCCION

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento Revolución Ciudadana, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad del Cantón El Triunfo. Nuestra candidatura es la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestro venerado Cantón, pidiendo con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad, más transparencia y honestidad en la administración. Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración nuestro PLAN DE TRABAJO que regirá los destinos de nuestro amado cantón, para el período comprendido entre los años 2023-2027.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El Triunfo es un territorio de 405 Km² de extensión, ubicado en la provincia del Guayas, república del Ecuador. Limita al norte con los cantones Yaguachi y Marcelino Maridueña, al sur con el cantón Naranjal y la ciudad La Troncal y al oeste con los cantones Yaguachi y Naranjal. Ubicada a una altitud de 44 msnm. Nuestro Cantón en vías de desarrollo, tiene delante problemas muy marcados como lo son: movilidad eficiente, desarrollo productivo, seguridad, manejo de fauna urbana, cuidado ambiental, espacio público, diversidad e inclusión. Nuestra forma de entender los problemas públicos es diferente a la que tienen las demás ciudades porque para nosotros, atender los problemas básicos de toda ciudad es cosa del pasado.

OBJETIVOS:

GENERAL

Generar herramientas normativas locales, que respondan a un Proyecto de Ciudad, basado en la participación democrática, en la generación de la política pública, y que aporten a la construcción plural de la ciudad tomando en cuenta la diversidad en términos económicos, culturales, sociales, de género, territoriales, entre otros.

ESPECÍFICOS 1. Desarrollo social-cultural: Promover mediante ordenanzas, la participación de los actores del Cantón El Triunfo para el desarrollo de proyectos sociales y culturales, que permitan el fortalecimiento cultural y el cambio de las dinámicas sociales de exclusión a sectores prioritarios e históricamente vulnerados de la sociedad. **2.** Desarrollo económico-productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales así mismo, con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS). **3.** Desarrollo de asentamientos humanos: Propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro para las y los Triunfenses, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios. **4.** Movilidad y conectividad: Gestionar la ejecución de proyectos viales mediante órdenes estructuradas, mejorar las condiciones del tránsito peatonal y vehicular con ayuda de balasto, pavimentación o adoquines en zonas densamente pobladas y fortalecer el transporte público como sector estratégico. para producir.

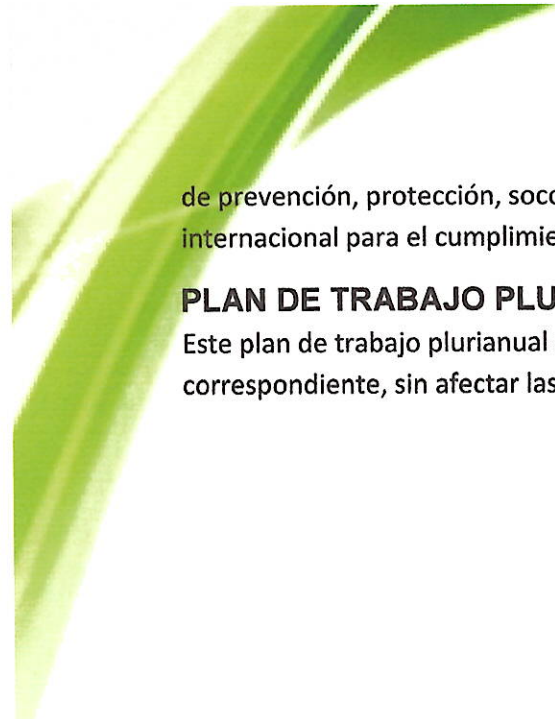
5. Desarrollo de gestión del territorio: Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la diversidad en todas sus dimensiones de los diferentes territorios del Cantón El Triunfo. 6. Inclusión y diversidad: Elaborar de manera colectiva y con la participación activa de la sociedad civil, herramientas normativas enfocadas a transformar las dinámicas para la inclusión y la reinserción social a la diversidad en todas sus expresiones (clase, género, etnia, territorio, etc). 7. Participación y fiscalización: Vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación de Iniciativas Populares Normativas o la integración en otros espacios de participación directa.

BASE LEGAL SEGÚN COOTAD

Art. 58.- ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS. - Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal; Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 55.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas, y contribuciones especiales de mejoras; Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas de ríos, lagos y lagunas; L) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; Gestionar los servicios



de prevención, protección, socorro y extensión de incendios; y, Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Este plan de trabajo plurianual se hizo en base a las funciones destinadas para la dignidad correspondiente, sin afectar las funciones ni reglamentos de la misma.



Social = Cultural:

ODS	Objetivo Especifico	Actividades	Línea Base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de Evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
	Desarrollo Social-Cultural Promover resoluciones Ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial a la cual rescate y reivindique la diversidad en todas las dimensiones del cantón El Triunfo.	Gestionar normativas para el fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la ciudad			x	x	x	x	Recursos Propios	Rendición de Cuent
		Gestionar diferentes actividades las necesidades de los grupos de atención prioritaria			x	x	x	x	Recursos propios, convenio con GAD y Gobierno Central	Rendición de Cuent
		Gestionar el fortalecimiento de las Actividades culturales a través de ordenanza que promueva la cultura			x	x	x	x	Recursos Propios	Sesiones trabajo d Consejo Cantona

Desarrollo de asentamientos humanos:

ODS	Objetivo Especifico	Actividades	Línea base	Meta s	Tiempo				Estrategias	Mecanis de Evaluació
					Año 1	Año 2	Año 3	Año		
	Desarrollo de asentamientos Humanos: propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho al cantón en cuanto al acceso a una vivienda digna ya un hábitat seguro para las y los Triúnfense lo Cual Garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios	Gestión para la elaboración del plan de Desarrollo			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Comision del Cons Cantona
		Gestión para la elaboración del plan de ordenamiento territorial.			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Comision del Conc Cantona
		Gestión para la elaboración del plan de gestión de riesgo			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Comisión del Cons Cantona
		Gestión del mantenimiento de parques y áreas verdes.			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Comisión del Cons Cantona
		Gestión para la provisión de servicios públicos de calidad por parte del GAD Municipal.			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Ordenan y Resoluciones

Desarrollo Económico Productivo:

ODS	Objetivo Específico	Actividades	Línea base	Meta s	Tiempo				Estrategias	Mecanis de Evaluac
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
	Desarrollo Económico productivo: Desarrollar Normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado en los GADS parroquiales así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones experienciales de la economía popular y solidaria (EPS).	Gestionar Ordenanzas que Fortalezcan mercados			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Comisio del Consejo Cantona
		Fortalecimiento de las asociaciones de Economía Popular y solidaria para que procesen productos terminados de la producción de materia prima			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Comisio del Consejo Cantona
		Gestión para los agricultores realicen prácticas productivas comunitarias preservando el ambiente y la biodiversidad			X	X	X	X	Ordenanzas y Resoluciones	Comisio del Consejo Cantona

Desarrollo Movilidad y Conectividad

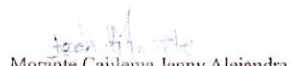
ODS	Objetivo Especifico	Actividades	Línea base	Meta s	Tiempo				Estrategias	Mecanis de Evaluació
					Año 1	Año 2	Año 3	Año		
	Desarrollo movilidad y conectividad: Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación	Gestión que se implemente n proyectos de vialidad en diferentes zonas del Cantón.			X	X	X	X	Ordenanzas Resoluciones	Comision del Cons Cantona



PLAN DE TRABAJO

PRINCIPALES


Plaza Silva Edwin Javier
Primer Concejal Urbano
C.I: 092108524-7

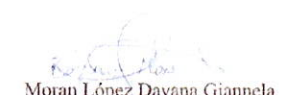

Morante Cajilema Jenny Alejandra
Segunda Concejal Urbano
C.I: 092899646-1


Mina Loor Gerson Jair
Tercer Concejal Urbano
C.I: 030246301-03


Arevalo Loor Ariana Fernanda
Cuarta Concejal Urbano
C.I: 094249461-8

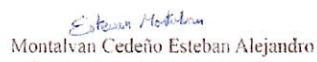

Maldonado Guzmán José Jhonny
Quinto Concejal Urbano
C.I: 0604667097

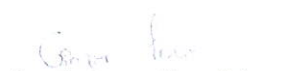
ALTERNOS


Moran López Dayana Giannela
Primera Concejal Suplente Urbano
C.I: 095384239-0


Pizarro Argandoña Jefferson Alfredo
Segundo Concejal Suplente Urbano
C.I: 095873453-5


Zambrano Velásquez Johanna Katiuska
Tercera Concejal Suplente Urbano
C.I: 0940317738


Montalvan Cedeño Esteban Alejandro
Cuarto Concejal Suplente Urbano
C.I: 094166665-3


Loor Campuzano Ginger Rebeca
Quinta Concejal Suplente Urbano
C.I: 095275095-8


Reimer Hinojosa Negrete
C.I. 0920643244
Secretario Ad Hoc Movimiento
Revolución Ciudadana Lista 5

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL COOTAD

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la

ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;

j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;

q)

Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

FUNCION DE LOS CONSEJALES

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

No hay desafío que no podamos enfrentar si trabajamos juntos. Como mujer y como Concejal Principal continuaré defendiendo los derechos de las mujeres, promoviendo la equidad, y luchando por un cantón donde todas las personas, sin importar su género, su condición social o su capacidad, tengan la oportunidad de vivir con dignidad y respeto.

Hoy me dirijo a ustedes con el corazón lleno de gratitud y compromiso, para compartir la rendición de cuentas de mi labor como concejal principal durante el año 2024. ha sido un año de esfuerzos conjuntos para mejorar nuestro cantón, buscando siempre el bienestar de cada uno de nuestros ciudadanos.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por la confianza que me han brindado. Estoy aquí para servirles, para escuchar sus inquietudes y trabajar en soluciones concretas para cada uno de los retos que enfrentamos. Sin ustedes, nada de esto sería posible.

En el 2025, seguiré trabajando con más fuerza, más dedicación y más amor por El Triunfo. Juntos, lograremos que nuestro querido cantón se siga fortaleciendo. A todas las mujeres, a las familias, a los jóvenes y a los grupos vulnerables, les reitero mi compromiso de seguir luchando por un futuro mejor para todos.



Tnlga. Jenny Morante Cajilema
Concejal principal del cantón El Triunfo

REUNIONES REALIZADAS POR EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL EL TRIUNFO DURANTE EL AÑO 2024		
REUNIONES ORDINARIAS	RUNIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL,DE REUNIONES
33 REUNIONES	0 REUNIONES	33 REUNIONES

1.-Ordenanza para el manejo, administración y reposición del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo

2.-Ordenanza de Aprobación del presupuesto general para el ejercicio fiscal del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.

3.-Ordenanza para la remisión de interés, multas, recargos sobre los tributos locales administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.

4.-Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana para el bienio 2024 – 2025.

Ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Ordenanza para el manejo, administración y reposición del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"
Ordenanza No. 001 del 20 de junio del 2018



EXPIDE:

LA ORDENANZA PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación. El presente reglamento establece las formulaciones normativas necesarias y fija el procedimiento para la apertura, manejo, reposición y liquidación del fondo de caja chica, y será de obligatorio cumplimiento para los servidores autorizados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo para tales actividades.

Artículo 2.- Finalidad. El fondo de caja chica tiene como finalidad disponer de un monto en efectivo permanente y renovable para pagar cubrir obligaciones no previsibles, urgentes y de valor reducido, que no sean factibles adquirir mediante un proceso de contratación conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

Artículo 3.- Apertura. La máxima autoridad o su delegado autorizará la creación, asignación y el monto del fondo de caja chica, y designará al custodio del manejo del fondo.

Artículo 4.- Monto. El monto máximo del fondo de caja chica para el despacho de la máxima autoridad es de hasta quinientos dólares (USD 500.00), y para las unidades administrativas hasta doscientos dólares (USD 200.00). No existen límites para los desembolsos en cada compra, siempre y cuando no superen los techos establecidos para el fondo.

Artículo 5.- Utilización del fondo. El fondo de caja chica servirá para cubrir gastos emergentes y eventuales que no hayan sido considerados en el levantamiento de necesidades del presupuesto institucional.

1. Despacho de la Máxima Autoridad:

- Pago de fotocopias.
- Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales.
- Mantenimientos menores y otros pagos de bienes y servicios que tienen carácter de imprevisibles y/o urgentes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"
Ordenanza No. 001 del 20 de junio del 2018



Abogado Edmundo Elices Mandila - Secretario General del Concejo Cantonal NOTIFICOSE.-



Mabel Michel Teneza López
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

RAZÓN. Se conoce y firma la presente Ordenanza que antecede, la señora Mabel Michel Teneza López, Alcaldesa del cantón El Triunfo, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiocho - LO CERTIFICO -



Abg. Edmundo Elices Mandila
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Ordenanza de Aprobación del presupuesto general para el ejercicio fiscal del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: En el Numeral 3. Dice: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la Ciudadanía.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"
(Quinta Av. Miguel Antonio Varguez / Sanitización)

EL I CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: En el Numeral 3. Dice: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la Ciudadanía.

Que, el Art. 205 - de la Constitución de la República del Ecuador, establece: La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrimestral durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrimestral. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá ajustar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidencia o Presidente de la República, regirá el presupuesto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"
(Quinta Av. Miguel Antonio Varguez / Sanitización)

AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web de la Institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, conforme lo establece el artículo 324 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Actúe el Abogado Edmundo Eñones Manóila, Secretario General del Consejo Cantonal. NOTIFIQUESE.-

RECEBIÓ
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
MABEL MICHELL TENEZACA LÓPEZ
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

RAZÓN: Sanciono y firmo la presente ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, que antecede, la señora Mabel Michell Tenezaca López, Alcaldesa del cantón El Triunfo, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - LO CERTIFICO -

RECEBIÓ
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
EDMUNDO EÑONES MANÓILA

Abg. Edmundo Eñones Manóila
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MTR/SGM

Ordenanza para la remisión de interés, multas, recargos sobre los tributos locales administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Edición: 01. Miguel Andrés Yangua / Anal. Jurídico

Ecuador, Código Tributario, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD):

EXPIDE:

LA ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO.

Art. 1.- Objeto. - La ordenanza tiene por objeto aplicar la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo.

Art. 2.- Tributos. - Se entenderán como tributos, los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora, originados y normados en la Ley o en sus respectivas ordenanzas y administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo, derivados de los servicios públicos que prestan.

Art. 3.- Remisión de intereses, multas y recargos. - Se dispone la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias cuya administración o recaudación le corresponde única y directamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo. Dichas obligaciones están contenidas en los títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo, conforme a las siguientes reglas:

- a. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cien por ciento (100%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital), es realizado hasta los noventa (90) días hábiles siguientes de la publicación de la de la Ordenanza en el Registro Oficial.
- b. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cincuenta por ciento (50%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital) es realizado dentro del periodo comprendido entre el día hábil noventa y uno (91) hasta el día hábil ciento veinte (120) siguientes a la publicación de la Ordenanza en el Registro Oficial.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Edición: 01. Miguel Andrés Yangua / Anal. Jurídico

veinticuatro de julio y miércoles nueve de agosto del año dos mil veintitrés, respectivamente. Fecha última en que se aprobó su redacción - El Triunfo 09 de agosto del 2023. - LO CERTIFICO. -



Abg. Edmundo Briones Manólla
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

El Triunfo, 18 de agosto del 2023. - a las 11h30

SANCION: De conformidad con lo establecido en el artículo 322 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido con las exigencias legales pertinentes, **SANCIONO** la "ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO", la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Actúe el Abogado Edmundo Briones Manólla, Secretario General del Concejo Cantonal. **NOTIFIQUESE.**



Mabel Michell Tenezcaca López
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

RAZÓN: Sanciona y firma la presente ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, que antecede, la señorita Mabel Michell Tenezcaca López, Alcaldesa del cantón El Triunfo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. - LO CERTIFICO. -



Abg. Edmundo Briones Manólla
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

WHS/23

Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana para el bienio 2024 – 2025.

Que el Art. 526 de la norma de la competencia de los gobiernos municipales ibídem, determinan que los notarios, registradores de la propiedad, las entidades del sistema financiero y cualquier otra entidad pública o privada posea información pública sobre inmuebles enviaran a las entidades responsable de la administración de datos públicos y a las oficinas encargadas de la información de los catastros, dentro de los diez primeros día de cada mes, el registro completo de la transferencia totales o parciales de los predios urbanos y rurales de las particiones entre condominios de las adjudicaciones por remates y otras causas, así como de las hipotecas que hubieren autorizado o registrado distinguiendo en todo caso el valor del terreno y de la edificación (...);



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Oficina de Mapeo Catastral y Vivienda

atendiendo obligatoriamente las disposiciones emitidas por la entidad rectora del hábitat y vivienda.

Que, conforme la Disposición Transitoria Novena indicada, una vez cumplido con el levantamiento de información señalado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos actualizarán la información catastral de sus circunscripciones territoriales de manera continua y permanente atendiendo obligatoriamente las disposiciones emitidas por la entidad rectora de hábitat y vivienda.

Que el Acuerdo Ministerial 3 emitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MDUVI), promulgado en el Registro Oficial Suplemento 20 del 14 de marzo de 2022, expide la Norma Técnica Nacional de Catastros, que tiene por objeto regular técnicas relacionadas con la conformación, actualización, mantenimiento del catastro y valoración urbano y rural de bienes inmuebles en el Sistema Nacional de Catastro, integrado por: catastro, y el registro de proveedores de servicios catastrales y/o valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional.

En ejercicio de las atribuciones y competencias constitucionales y las dispuestas a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en los Arts. 53, 54, 55 literal i), 56, 57, 58, 59 y 60 del COOTAD, concordantes con los Arts. 68, 67 y 68 del Código Tributario, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA PARA EL BIENIO 2024-2025

CAPÍTULO I

OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES

Art 1.- OBJETO. - El objeto de la presente Ordenanza es regular la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a la propiedad Urbana para el bienio 2024 - 2025.

El impuesto a la propiedad urbana se establecerá a todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal, de centros poblados y demás zonas urbanas del Cantón determinadas de conformidad con la Ley y la legislación cantonal.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
"EL TRIUNFO"

Oficina de Mapeo Catastral y Vivienda

parte de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web de la Institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial conforme lo establece el artículo 324 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Actúe el Abogado Edmundo Baines Mancilla, Secretario General del Consejo Cantonal. **NOTIFIQUESE**

Mabel Michel Fernández López
ALCALDESA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

RAZÓN: Sanciona y firmo la presente **ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA PARA EL BIENIO 2024-2025**, que antecede la señora Mabel Michel Fernández López, Alcaldesa del cantón El Triunfo, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. - **LO CERTIFICO.**

Abg. Edmundo Baines Mancilla
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL:

Comprende la intervención directa en el medio ambiente con la finalidad de precautelar el entorno del cantón.

INTERVIENEN LAS SIGUIENTE ÁREA OPERATIVA:

- **GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO**

ARIDOS Y PÉTREOS:

Cumpliendo con lo establecido en La Ordenanza que Regula la Explotación Minera de Materiales Áridos, Pétreos y Otros en El Cantón El Triunfo, Sustitutiva a La Ordenanza Para Regular, Autorizar y Controlar La Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se

encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Playas y Canteras Existentes en el cantón El Triunfo, se ha realizado lo siguiente:

1. Controlar que las explotaciones mineras de materiales áridos y pétreos cuenten con la licencia ambiental y la autorización para la explotación de materiales áridos y pétreos;
2. Sancionar a los titulares de derechos mineros por las infracciones cometidas de acuerdo con esta ordenanza;
3. Sancionar a invasores de áreas mineras de explotación de materiales áridos y pétreos;
4. Inspeccionar las instalaciones u operaciones de los concesionarios y contratistas de materiales áridos y pétreos;
5. Otorgar certificados de intersección con relación a las áreas protegidas, patrimonio forestal del estado o bosques protectores, una vez que esté acreditado como autoridad ambiental de aplicación responsable en el Sistema Único de Manejo Ambiental;
6. Controlar el cierre de minas de acuerdo con el plan de cierre debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente;
7. Controlar que los contratistas y concesionarios mineros tomen las

precauciones que eviten la contaminación, en el marco de su competencia;

8. Controlar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de materiales áridos y pétreos a fin de que ejecuten sus labores con adecuados métodos y técnicas que minimicen daños al medio ambiente;
9. Controlar el cumplimiento de la obligación que tienen los concesionarios y contratistas mineros de explotación de materiales áridos y pétreos de realizar labores de revegetación y reforestación conforme lo establecido en la normativa ambiental y al plan de manejo ambiental, en el ámbito de su competencia;
10. Controlar la acumulación de residuos mineros y la prohibición que tienen los concesionarios y contratistas mineros de explotación de materiales áridos y pétreos de realizar descargas de desechos de escombros provenientes de la explotación, hacia los ríos, quebradas, lagunas u otros sitios donde se presenten riesgos de contaminación;

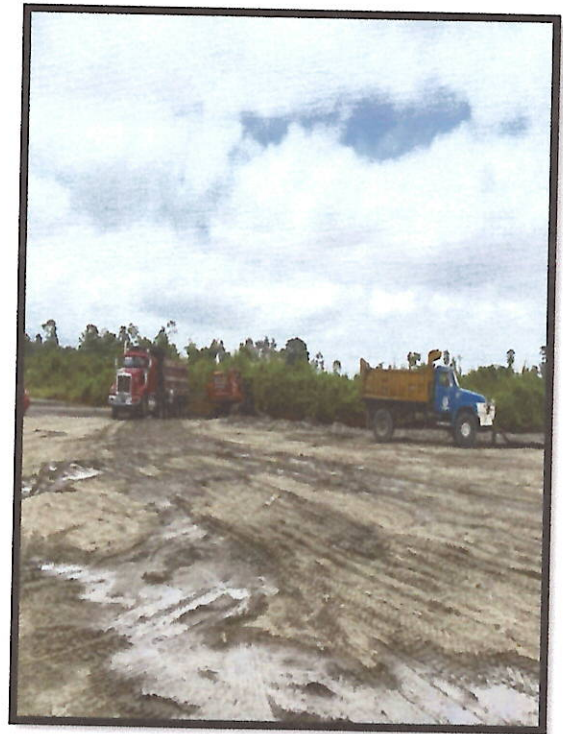
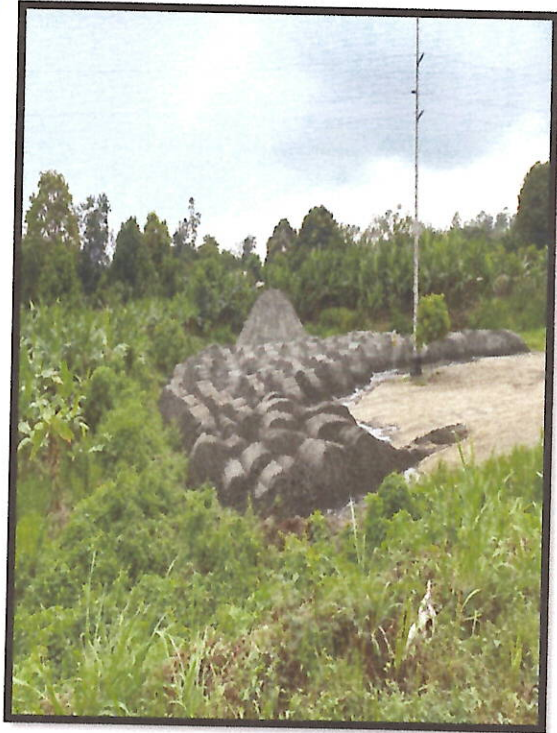
11. Mantener un registro actualizado de las autorizaciones que hayan sido otorgadas en su circunscripción territorial e informar al ente rector de la materia;
12. Informar a los organismos correspondientes sobre las actividades mineras ilegales de materiales áridos y pétreos en su territorio cantonal conforme a la ley;
13. Cobrar las tasas correspondientes, así como las diferentes regalías establecidas en la presente ordenanza;

En atención al cobro de las tasas correspondientes se ha realizado el cobro de:

- ☐ Regalías mineras
- ☐ Tasa por producción y transportación de materiales áridos y pétreos
- ☐ Impuesto de patente de conservación
- ☐ Regalía minera en especies

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO





DEPARTAMENTO DE FUMIGACIÓN

El equipo de Fumigación perteneciente al GAD Municipal del cantón El Triunfo, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, siguen realizando los operativos diarios de fumigación y desinfección, que se siguen dando en distintas localidades del sector del cantón El Triunfo, en orden de prevenir la propagación del mosquito, vector transmisor del virus del dengue.

El personal del área de fumigación, del GAD Municipal del cantón El Triunfo, sigue desarrollando con la campaña de fumigación, continúan en horario diurno y nocturno como medida para el control de mosquitos que son portadores de enfermedades infectocontagiosas durante la etapa invernal.

Sectores donde se lleva a cabo la ejecución del Servicio de Fumigación:

Recinto El Piedrero: Escuelas y Colegios ubicados en dicho sector, adicionalmente se realiza la fumigación de los sectores urbanos – rurales tales como:

- San Pedro
- Dos Bocas
- Recinto 10 de Agosto
- Recinto Playa Seca
- Recinto Santa Marianita
- Recinto Rio Blanco
- Recinto El Vainillo
- Pueblo Nuevo
- Blanca Flor
- Recinto Nueva Esperanza
- Recinto El Manguito
- Recinto Violeta
- Recinto Coca Cola
- Recinto Puente Negro

Dentro del Cantón El Triunfo

Ciudadelas, Escuelas y Colegios, adicionalmente casas con casos con dengue, Complejos Turísticos, Mercado Central, Hospital Básico El Triunfo, Parque Recreacionales

- Cdla: Las Palmas 1,2
- Cdla: San José
- Cdla: 12 De Agosto
- Cdla: Jaime Hurtado
- Cdla: Huancavilca
- Cdla: Yolanda Vallejo
- Cdla: Patria Nueva A,B,C
- Cdla: La Primavera
- Cdla: Rio Verde
- Barrio: El Pechiche
- Cdla: Brisas Del Bulubulu
- Cdla: pedro Ricardo
- Cdla: santa rosita
- **Cdla:** Marcelino Maridueña
- Cdla: 6 julio
- Cdla: 14 de mayo
- Cdla:Nuevo amanecer
- Cdla: Virgen de Fátima
- Lindero del Bulubulu
- Cdla 14 de Mayo
- Cdla: Nuevo Amanecer
- Cdla: El Paraíso
- Cdla Pedro Menéndez Sector B
- Av. Barcelona
- Cdla: 21 De Julio
- Cdla: 1 De Mayo
- Cdla: 14 De Julio
- Cdla. Virgen Del Cisne
- Cdla: 25 De Agosto
- Puerto Aventura
- Cdla: Jaime Hurtado 1 y 2
- Cdla: Blanca Coello
- Cdla: Aníbal Zea Sector A Y B
- Cdla: Patria Nueva A,B,C
- Cdla Las Palmas 1 y 2
- Cdla : San José
- Cdla. 12 de Agosto
- Cdla: Jaime Hurtado
- Cdla: Huancavilca
- Mercado Central
- Parque Galo Jiménez Piedra

- Comisión De Transito
- Policía Nacional
- Escuela Alejo Lascano
- Escuela Recinto Puente Negro
- Escuela Primero de Agosto
- Colegio Tecno Mundo
- CDI Pequeño Paraíso
- CDI San Vicente de Paul
- CDI Gotitas De Amor

- CDI Los Pitufos
- CDI Gotitas De Amor
- CDI Caritas Felices
- CDI Divino Niño
- CDI Miguel Valverde
- CDI María Paz
- CDI Jesús de Nazaret
- CDI Campeones De Cristo
- CDI Mi Dulce Hogar
- CDI Mundo de Juguetes
- CDI Dulce Corazón
- CDI Casita De Verano
- Entre Otros

DEPARTAMENTO DE ASEO DE CALLE



Es una Unidad Administrativa encargada de mantener las vías públicas limpias y en buen estado. Su objetivo principal es garantizar un entorno urbano Saludable, Agradable y Seguro para los habitantes y visitantes de una Ciudad o Municipio.

Este departamento se encarga de realizar labores de, recolección de basura, residuos sólidos que se efectúan en las diferentes zonas urbanas y

rurales del Cantón, barrido de calle, desinfección de espacios Públicos, mantenimientos de contenedores de basuras, y papeleras realizan operativos en diferentes puntos de las Ciudades y Recinto, Otras tareas relacionada con la higiene y el buen estado de las calles y plazas de la localidad por eso juega un papel fundamental en el cuidado del medio ambiente y en la calidad de vida de los ciudadanos.

En diferentes sectores, se mantiene las rutas de servicio de recolección urbano y rural.



Se adjunta fotos del trabajo realizado por parte del Equipo de Áreas Verdes



DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES

A través de la Unidad de Áreas Verdes perteneciente al GAD Municipal que se encuentra bajo custodia por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y Saneamiento, realiza los trabajos de limpieza y mantenimiento integral de áreas verdes (Poda de césped, plantas), realización de riego y fertilización y abono, limpieza de recolección de hojas secas, ramas, hierbas, etc., que ejecuta de manera permanente la municipalidad. Trabajan en conjunto para realizar tareas de limpieza y desmonte en parterres y cunetas en varias ciudadelas y/o recintos del cantón El Triunfo, con el objetivo de evitar la acumulación de basura.

Se realiza mantenimiento en parques, escuelas, colegios, Hospital Básico El Triunfo, Cementerio Municipal, Redondel con vía a La Parroquia Manuel J Calle – La Troncal.

Sectores como Blanca Flor, Los Ángeles, Ciudadela Las Palmas, Pedro Menéndez Gilbert, Ciudadela La Primavera



Como parte de seguir realizado el proceso de fumigación de manera diaria, en diferentes horarios (diurno y nocturno), se ha realizado la fumigación en todos los CDI por parte del departamento del MIES, en los diferentes sectores del Cantón.

Se adjunta fotos del trabajo realizado por parte del Equipo de Fumigación en conjunto con el Ministerio de Salud Pública.



REFORESTACIÓN:

Este proceso de plantar árboles en áreas que han sido deforestadas o degradadas con el fin de restaurar los ecosistemas naturales, conservar la biodiversidad, mejorar la calidad del suelo y del aire para mitigar el cambio climático, y proporcionar beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades locales.

Por lo que se realizó en los espacios Urbanos sostenibles. El Proyecto de Arborización, Gracias al apoyo de la Prefectura del Guayas sembramos 80 árboles de diversas especies nativas, área dedicada al ecoturismo y conservación del bosque húmedo tropical. Coordinando la actividad con Policía Nacional, Comisaria Municipal, Gestión de Riesgo, Gestión Ambiental y Saneamiento.



DEPARTAMENTO DE ASEO DE CALLE



Es una Unidad Administrativa encargada de mantener las vías públicas limpias y en buen estado. Su objetivo principal es garantizar un entorno urbano Saludable, Agradable y Seguro para los habitantes y visitantes de una Ciudad o Municipio.

Este departamento se encarga de realizar labores de, recolección de basura, residuos sólidos que se efectúan en las diferentes zonas urbanas y

rurales del Cantón, barrido de calle, desinfección de espacios Públicos, mantenimientos de contenedores de basuras, y papeleras realizan operativos en diferentes puntos de las Ciudadelas y Recinto, Otras tareas relacionada con la higiene y el buen estado de las calles y plazas de la localidad por eso juega un papel fundamental en el cuidado del medio ambiente y en la calidad de vida de los ciudadanos.

En diferentes sectores, se mantiene las rutas de servicio de recolección urbano y rural.



Se adjunta fotos del trabajo realizado por parte del Equipo de Aseo de Calle



SISTEMA SOCIO CULTURAL:

Comprende la intervención de todas las actividades que promueven la interacción de factores sociales y culturales que moldean nuestra identidad y nuestras relaciones.

INTERVIENE LA SIGUIENTE ÁREA OPERATIVA:

DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL:

- **Proyecto de Actividades Recreativas en Base a Realización de Campamentos, Ecológicos Educativos Y Formativos Dirigidos a los Adolescentes del Cantón El Triunfo**

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios de este proyecto son todas las familias Triúnfense, en especial los adolescentes de entre 12 a 17 años, de diferentes sectores de la jurisdicción urbana y rural del cantón El Triunfo.

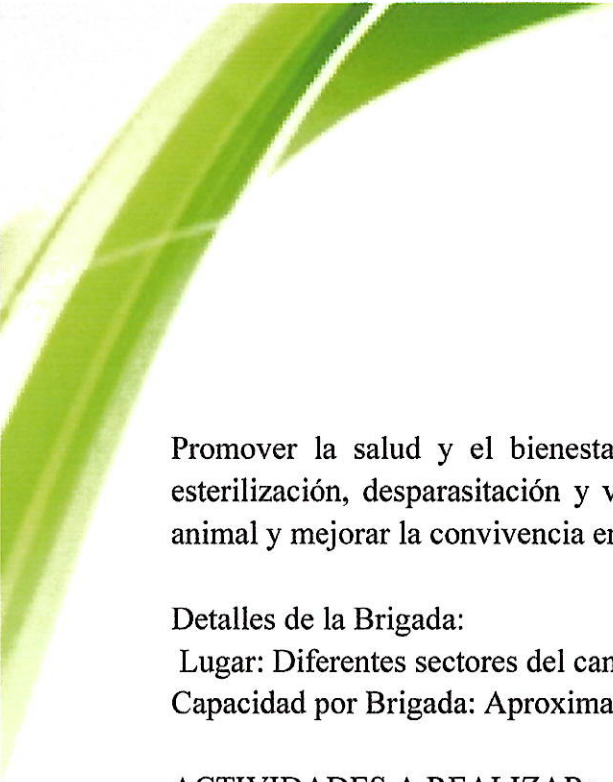
COMPONENTES DEL PROYECTO:

La ejecución del presente proyecto se desarrollará de la siguiente manera:

En 2 fechas a ejecutarse del 17 al 19 de noviembre de 2024; y, la segunda del 15 al 17 de diciembre de 2024, asistirán 200 jóvenes en modalidad carpas y 50 adultos en modalidad cabañas. Cabe indicar que el proyecto contempla únicamente la entrega de:

- Alimentación (Desayuno- Refrigerio-Almuerzo-Refrigerio-Cena)
 - Vestimenta (Camisetas y gorras)
 - Transporte (Del Triunfo a 10 de Agosto y viceversa)
 - 3 Expositores Psicólogos
-
- **Brigada VetTriunfo: “Cuidando a Nuestras Mascotas”**

OBJETIVOS PRINCIPALES:



Promover la salud y el bienestar de las mascotas en el cantón El Triunfo mediante la esterilización, desparasitación y vitaminización, contribuyendo así a controlar la población animal y mejorar la convivencia entre humanos y animales.

Detalles de la Brigada:

Lugar: Diferentes sectores del cantón El Triunfo.

Capacidad por Brigada: Aproximadamente 200 animales domésticos por brigada.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Registro y Organización:

Recopilación de información sobre las mascotas a esterilizar, desparasitación y vitaminización.

Organización de las brigadas en base a áreas geográficas para una cobertura eficiente.

Esterilización:

Realización de cirugías de esterilización en perros y gatos para controlar la reproducción.

Desparasitación:

Administración de tratamientos antiparasitarios según las necesidades de cada animal.

Vitaminización:

Suministro de suplementos vitamínicos adecuados para las mascotas, especialmente aquellos rescatados o en condiciones de desnutrición.

Educación y Concientización:

Sesiones educativas sobre la importancia de la esterilización, desparasitación y cuidado responsable de las mascotas.

Distribución de material educativo y consejos prácticos para el cuidado de los animales.

Seguimiento Post-Brigada:

Establecimiento de mecanismos para el seguimiento de las mascotas atendidas y garantizar su bienestar a largo plazo.

Promoción de programas de adopción para animales sin hogar o en situación de riesgo.



Recursos Necesarios:

Equipo veterinario completo.

Suministros médicos y quirúrgicos.

Medicamentos antiparasitarios y vitamínicos.

Personal capacitado en técnicas de esterilización y atención veterinaria.

Material educativo y logístico para la difusión del proyecto.

Evaluación:

Seguimiento de la población animal para medir el impacto a largo plazo del proyecto.

Encuestas de satisfacción y retroalimentación de los propietarios de mascotas atendidas.

Análisis de costos y beneficios para futuras implementaciones y mejoras en el programa.

Este es solo un esquema inicial, el proyecto puede adaptarse y ampliarse según las necesidades y recursos disponibles en el cantón El Triunfo.

- **Proyecto: Expo universidad “Tu Futuro Empieza Aquí”**

JUSTIFICACION:

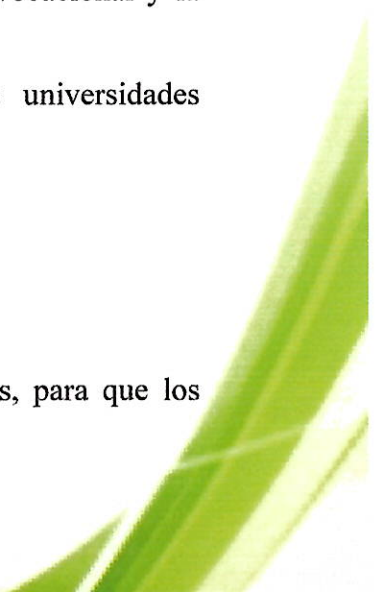
La elección de una carrera universitaria es una de las decisiones más importantes en la vida de un estudiante, y muchas veces puede resultar abrumadora debido a la falta de información o asesoramiento. La Feria Universitaria "Tu Futuro Empieza Aquí" busca llenar este vacío, proporcionando a los estudiantes un espacio donde puedan explorar sus opciones académicas de manera informada y orientada. Además, al organizar el evento dos veces al año, se garantiza un acceso continuo a la información para aquellos estudiantes que aún no han decidido su futuro profesional.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Programar charlas informativas sobre temas relevantes para la orientación vocacional y la elección de carrera.

Facilitar sesiones de preguntas y respuestas con representantes de las universidades participantes.

Organizar actividades interactivas, como talleres prácticos o demostraciones, para que los estudiantes puedan experimentar de primera mano algunas áreas de estudio.



- **Proyecto: "Salud Para Todos Brigadas Médicas en el Cantón El Triunfo"**

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto "Salud Para Todos" tiene como objetivo principal brindar atención médica integral a la población del Cantón El Triunfo durante el año 2024. A través de la implementación de 10 brigadas médicas, coordinadas por la Alcaldía Ciudadana, se buscará garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para todos los habitantes, especialmente enfocados en la atención pediátrica, geriátrica y medicina general.

COMPONENTES DEL PROYECTO:

Brigadas Médicas Especializadas. -

Cada brigada contará con médicos especializados en pediatría, geriatría, y medicina general. Estos profesionales estarán capacitados para atender las necesidades médicas específicas de niños, adultos mayores, y la población en general.

Desparasitación y Suplementación Nutricional.-

Se realizarán campañas de desparasitación para niños y adultos, así como la entrega de dosis de vitaminas para fortalecer la salud de la comunidad.

Pruebas de Salud Preventiva: Se llevarán a cabo pruebas de glucosa y toma de signos vitales para detectar tempranamente posibles problemas de salud y prevenir enfermedades crónicas.

Capacidad de Atención.-

Cada brigada médica tendrá la capacidad de atender a aproximadamente 300 personas, entre niños y adultos. Se proporcionará un pequeño refrigerio y agua para garantizar comodidad y bienestar mientras esperan su turno de atención.

Educación en Salud.-

Además de la atención médica, se ofrecerá educación en salud, incluyendo charlas informativas sobre hábitos saludables, prevención de enfermedades y cuidado personal.

**Punto Digital Gratuito Ubicado en la Cdla. Virgen del Cisne “La Cartonera”;
Recinto El Piedrero**

OBJETIVO:

- Realizar atención a la comunidad de calidad con calidez
- Motivar a capacitarse para mejorar los conocimientos de la comunidad
- Ayudar a la comunidad educativa a mejorar sus conocimientos
- introducir al niño niña y adolescente en el conocimiento de las tecnologías de la Información y Comunicación.



SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Comprende la intervención de todas las actividades que fortalecen y dinamizan la economía local, impulsando a sus habitantes al desarrollo equitativo y sostenible de sus productos.



Programa Encendido del Árbol Navideño 2024, Luces Cámara - Navidad

Danza navideña La MAGIA DE LA NAVIDAD

1. **Palabras de Bienvenida** por parte de la Srta. Mabel Tenezaca Alcaldesa del Cantón El Triunfo, para luego proceder a Encender el Árbol de Navidad.
2. **Baile y coros navideños** a cargo de los estudiantes de todas las Instituciones Educativas
3. **Chocolate caliente.**- es perfecto para adentrarse en el verdadero espíritu navideño.



Gracias....



Amorante
TNLGA.JENNY MORANTE



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
Cema Velásquez Zambora	0925408940	0989588305	Clla. Palmas.	
ROPOZTO MORA	0966129119	0987059536	Clla. SANTA ZOILA	
Wacuri Eduardo	0925852534	0982608001	Pan Palmar	
Evelyn Rames.C	092909129.1	8981323901	Estero claro	
Ismael Lee Vera	0923349183	0990946800	Clla. Abdon Calderon	
Andres Varon	0928393934	0985246860	Pedro Menendez R	
Juan Cila	0721087813	0991746082	Clla Aribal Zea	
Francisco Lopez Comana	092887958-4	0958880530	Clla. Santa Zoila	
Ofelia Refonoz Estay	0924106022	0980228762	Clla. Yupa Pedina	
Walter Gidel Pina	170261109-8	0960664048	Clla el maestro	
Roberto Bravo	0907151807	0982823348	Cte. SARA DEON	

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024-2025

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
DAVID MARCELO	130567408-6	0964674118	COOP. LOS ANGELES	Xosel Masullo
HUGO ENRIQUE BOLÍAS ZOBIRIA	092859469-6	0962579092	COL. LAS PALMAS 1	Yolanda
ANGEL RODRIGUEZ	1001810272	099967613	COL. MARIA AUXILIADORA	Angela
ROSA ZULETA	09107948137	098120280	LAS PALMAS 2	Rosa Zuleta
Martha Placer Muñillo	0922051107	0993493204	AURIBAL 2A	Martha Placer
Paola Muñillo Zuleta	0918908732	0961146501	JAIWE ROLDOS	Paola Muñillo
Maia Monte	0929321628	093939722	CDL. La Carmela	Maia Monte
CESAR XANEZ	0201081288	0969813381	CDL. ABOLITO #2	Cesar Xanez
DAIINO MORAN	120483206-5	09836323165	CDL. PATRIA NUEVA HC	Daiino Moran
Jose Insuaste	090561286-3	0989337946	CDL. JAIWE ROLDOS	Jose Insuaste
Nelson Martinez	092110718-1	0998654647	JAIWE ROLDOS	Nelson Martinez

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024-2025

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
LUZET RIVERA E.	0941661449	0939093483	Asesor, Bucaram	
JESTERSON BRAVO V.	1718205501	0938217416	Asesor, Nueva B.	
MAIO ESPINOSA	0300448495	0983123450	Asesor 28 de Agosto	
DOUGLAS LAMORANO	0914296640	0985208981	Cofe. Flores Grande	
JUAN BUSTARRANO	15106541197	0969928567	Cofe. DAINE RODOS	
MIRIAM CRUZ		0969928567	Cofe. DAINE RODOS	
VIVIANA VILLABAR	0928593375	0960156827	Cofe. SAN FERNANDO	
NORMA DELGADO	0918621210	0980196173	ALUMNAS #2	
ERICK KANUNI	120628386-1	0999406547	Polmeros #2	
Alejandro Lujones	1302441558	0994550130	Arbolito 3	
Jayanna Algado	094148012-1	0967936021	Cal. El Paraíso.	

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024-2025

Lugar: Auditorio Municipal

Día: Viernes 11 de julio de 2025

Hora: 16:00

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO TELEFÓNICO	LUGAR AL QUE REPRESENTA	FIRMA
INÉS CORONEL LARREA	0914639349	099128555	Cecilia Luluma	INE
Lilío Idrovo	0901465393	0998176277	Celestino ESPERANZA	
Charles Callejas	0907283756	0967889462	Aracellys Bricelano	
GRACIELA DEL ROSARIO	0925746970	0981059430	Carla María Carmela	
Nixon Ana Pacheco	09323633	0928328933	Luzmila Carmela	NIXON ANA
Rosa Palacios	09219907	0989836152	Patricia Nueva C	Rosa Patricia
MARIA CASIENNA	0913871414		RIO VERDE	M
NATALIA LARREA	1204993040	0967392103	Cristo Peregino	
MARIKI MOLINA	0921105201	0969741595	ASAMBLEA CUDAMU	
MARINO CARENZO	1421084146	0969953992	San Isidro	
Edelie Abad	0915326946	0967543219	Carla Carmela	